

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

DECRETO 3/08

TIGRE, 3 de enero de 2008.-

VISTO:

Que la Dirección General Sistema de Emergencia Tigre y Área Patrimonio, informan que el Ministerio de Salud de la Nación, donó a esta Municipalidad un vehículo Fiat Ducato, para ambulancia, en el marco del Programa de Apoyo al Sector Público (UEC PROSEPU SALUD), y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la aceptación de la donación antes mencionada, ad referendum de la posterior convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante que se encuentra en periodo de receso, y su inmediata incorporación al patrimonio municipal para no dilatar la puesta en servicio.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Acéptase, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa de Apoyo al Sector Público (UEC PROSEPU SALUD), de un vehículo marca FIAT, modelo DUCATO JTD c/AA, motor N° 4204163, chasis N° 93W245G8362007049, sin rueda de auxilio y equipado con camilla reclinable con colchoneta, tabla larga y corta de inmovilización, chaleco de extricación, collar cervical, tensiómetro portátil, estetoscopio simple, panel de oxigenoterapia, silla de ruedas y busca huellas.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Contaduría Municipal la incorporación del vehículo objeto del artículo anterior, al patrimonio municipal con cargo a ser utilizado por el Sistema de Emergencia Tigre (S.E.T.), así como la toma de los seguros correspondientes.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Julio Zamora, Secretario de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 3/08

